



**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO**
Secretaría * Municipal
Concejo Municipal

**DECRETO EXENTO N° 3.438/
RETIRO, 21 de Octubre de 2013.**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N° 3.432 del 21 de Octubre de 2013, que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal Anual 2013.

3.- Solicitud del Presidente de la organización Comunitaria de carácter Funcional denominada "Club de Huasos Retiro".

4.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 33° Ordinaria celebrada el día Lunes 21 de Octubre de 2013.

5.- La inscripción estampada en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N° 19.862, Libro 1, a fojas 10, bajo el número 33 con fecha 28 de Junio del 2006, disponible en Secretaría Municipal.

6.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 177 del 27 de Enero del 2004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, Subvención Municipal Extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

(PROSIGUE PAG. 2)

(DEC. EXT. N° 3.438 DE 21 OCTUBRE 2013)

INSTITUCIÓN "Club de Huasos Retiro"

R.U.T. N° 75.454.900-9

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 06 del 06 de Febrero de 1990, Ley N°19.418 Ministerio del Interior (SUBDERE) inscrita en el registro público de secretaría municipal.

N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARÍA MUNICIPAL: N° 33 de 28 de Junio del 2006.

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "Reparación de la Medialuna".

MONTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA: \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos Pesos).

2.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24° "transferencias corrientes"; ítem 01°; "Al sector privado"; Asignación 006° "Voluntariado"; 04 "Programa Social", el monto total de \$1.500.000.- Del Presupuesto Municipal año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GJBT/aca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Secretaria Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adj. fotocopia solicitud de subvención)
- 5.- Diario Mural
- 6.- Archivo SECMUN. Concejo Recuentos
- 7.- Archivo Ley N°19.862. (Adjunta original solicitud de Subvención) /